



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 280/16, que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE JUNIO DE 2016.**

**RESOLUCIÓN N° 076 /16.**

  
**Andrea E. RODRIGUEZ**  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
PODER LEGISLATIVO

  
**Juan Carlos ARCANDO**  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo



1/2  
" 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional "

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 24 MAY 2016

VISTO la Nota N° 062/16 Letra: L.P.C.E.B. - M.P.F..., presentada por la Legisladora Cristina Ester BOYADJIAN, integrante del Bloque Movimiento Popular Fueguino; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma informa que se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de asistir a reuniones de Comisión en el Honorable Senado de la Nación.

Que por ello, solicita hacer uso del pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH; autorizados por Resolución de Presidencia N° 261/16 y que por Resolución de Presidencia N° 272/16 quedó abierto para un próximo traslado, haciéndose efectivo de la siguiente manera (ida 25/05/16 - regreso 30/05/16) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos para la Sra. Legisladora Cristina Ester BOYADJIAN

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR el uso de la orden de pasajes aéreos emitidos mediante Resolución de Presidencia N° 261/16 , los cuales quedaron abiertos mediante Resolución de Presidencia N° 272/16, por los tramos USH-BUE-USH (ida 25/05/16 - regreso 30/05/16) a nombre de la Legisladora Cristina Ester BOYADJIAN, quien se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de asistir a reuniones de Comisión en el Honorable Senado de la Nación, de acuerdo a lo expresado en su nota.

**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido.

**ES COPIA FIEL**

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 280 / 2016**

Eduardo Miguel STRAFACE  
a/c Dirección  
Secretaría General de Presidencia  
Poder Legislativo

Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Poder Legislativo

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán dependencias de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.